

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2022/891 *Notificación a interesados en Procedimiento Abreviado 48/2022.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 3 de marzo de 2022 se ha dictado la Resolución nº 300 que a continuación se transcribe:

“Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Resolución de Alcaldía

Dada cuenta del Decreto dictado en fecha 21 de febrero de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Jaén, registrado en este Ayuntamiento en fecha 25 de febrero de 2022, oficio de igual fecha, dimanante del Procedimiento abreviado 48/2022 Negociado: 2J, seguido a instancia de D. Francisco Javier Aguayo Ortega contra este Ayuntamiento y la Entidad Urbanística de Conservación de Geolit, acompañando copia del escrito de interposición del recurso y documentos unidos a la misma, y por el que se interesa la remisión del expediente administrativo completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de un índice, en el que también se emplaza a este Ayuntamiento y se requiere que la resolución por la que se acuerde la remisión se notifique a cuantos aparezcan como interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Resultando que es necesario acordar lo procedente en orden a la personación y defensa del Ayuntamiento en el procedimiento de referencia, en evitación de los perjuicios que pudieran derivarse de una comparecencia en el mismo fuera del plazo establecido para ello.

Vistos los artículos 48, 49 y 23 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículos 68 y 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y Ley 57/2003, de 116 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local esta Alcaldía,

RESUELVE:

Primero.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Jaén copia autenticada del expediente completo, foliado, acompañado de un índice, asimismo

autenticado, de los documentos que contenga, a la dirección de correo electrónico indicada en el Oficio del Juzgado.

Segundo.- Notificar la presente resolución, dentro de los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, incorporando las notificaciones efectuadas.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Jaén para que los interesados en el expediente puedan personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cuarto.- Personarse y solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Jaén que la defensa y representación del Ayuntamiento se lleve a efecto por Letrado del Servicio de Asistencia Jurídica a los Municipios del mismo Organismo Provincial, en el expediente referenciado.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 7 de marzo de 2022.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.